

ORDENANZA N° 2.934

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Impónese con el nombre de Coronel Felipe Varela, a la Avenida (actualmente denominada Vicente Almandos Almonacid) que nace en el eje Norte-Sur (calle Caseros) y se extiende hacia el Este, hasta Ruta Nacional N° 38 Km. 426 - 428 Nuevo Acceso Norte y su virtual proyección.-

ARTICULO 2°.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, realizará una correcta y adecuada señalización tanto vertical como horizontal de la Avenida “Coronel Felipe Varela”.-

ARTICULO 3°.- Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente, se imputarán a la partida presupuestaria correspondiente.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los cinco días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista (Concejal GASSET WAIDATT).-

g.d.

**FIRMADO: CARLOS S. VEGA- Presidente.-
RENE TORRES-Secretario Deliberativo.-**